

ción n.º 350, de fecha 26-04-05, registrada el día 27-04-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª XIALONG CHEN, solicitando licencia de APERTURA del local sito en el P.º Marítimo Mir Berlanga, n.º 25, dedicado a "Restaurante, Grupo I, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 27 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

824.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 345, de fecha 26-04-05, registrada el día 27-04-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por SAN SAN, C.B., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en calle Carlos V, n.º 37, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0 y comercio menor de toda clase de artículos incluidos en el RAMINP" (LA BODEGUITA) y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 27 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INDUSTRIA Y ENERGÍA
INFORMACIÓN PÚBLICA

825.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-288/05 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA GENERACIÓN S.A.

DOMICILIO: AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

SUBESTACIÓN.

Denominación: SUBESTACIÓN DE 10 KV DE LA CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

Emplazamiento: EXPLANADA DE SANTA BÁRBARA.

Tipo: INTERIOR.

Ampliación de Embarrado: BARRA "A" Y "B", DE 10 KV.

Tensión Embarrado Interconexión: 12 KV

Intensidad Embarrado Interconexión: 3500 A

Material del Embarrado: Cobre de alta conductividad.

Cabinas: Prefabricadas 12 KV

Interruptores Automáticos: 12 KV, 1600/2500 A

Tensión de Servicio: 10 KV

PRESUPUESTO TOTAL: 439.292,77 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este